



STEST

202634601016581

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor
ANONIMO
Email: NO REGISTRA
Dirección: NO REGISTRA
Red Social: Danilo Daza Ulloa
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: Contrato IDU-347-2020 “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501077002 - Requerimiento IDU No: 323626, Radicado BTE No: 4734022026 - información estado de ciclorruta Grupo 3 Av.68

Respetado Peticionario,

En atención a la solicitud allegada a través de la red social Facebook, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la solicitud que usted realiza en los siguientes términos.

Solicitud:

“Pero aún les falta un tramo de ciclorruta que es después de la calle 13 hasta las Américas.” (...)

Respuesta:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el proyecto objeto de su petición, se ejecuta por medio del contrato de obra **IDU-347-2020** con objeto “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601016581

Información Pública
Al responder cite este número

9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” teniendo seguimiento, control y vigilancia correspondiente, a través del contrato de interventoría **IDU-601-2020**.

Respecto a la construcción de la ciclorruta que se ubica sobre el costado oriental entre calle 13 hasta Avenida de las Américas se informa que sobre este tramo se tiene construida la ciclorruta desde Calle 13 hasta la calle 11 como se evidencia en la siguiente imagen:



Imagen Ciclorruta construida entre Calle 13 hasta calle 11

De la calle 11 hacia la Av. de las Américas en el costado oriental aún no se tiene construido el espacio público ni la ciclorruta debido a afectaciones prediales que aún persisten por la presencia de dos edificaciones o predios que impiden la construcción de espacio público y ciclorruta entre calle 11 y Calle 10 la cual se espera sea resuelta próximamente.



Imagen afectación disponibilidad predial entre calle 11 y calle 10

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601016581

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, entre calle 10 y Avenida Américas, ya se tiene resuelta la disponibilidad predial y a la fecha el contratista de obra ya se encuentra adelantando la construcción de la calzada mixta, para posteriormente dar inicio a la construcción del espacio público y la respectiva ciclorruta que permita conectar la misma hasta la Avenida de las Américas en el segundo semestre del presente año 2026.

Por lo pronto seguirá funcionando el carril de ciclorruta temporal a fin de garantizar una movilidad segura para el biciusuario a lo largo del tramo hasta tanto se finalice la ciclorruta definitiva del proyecto.

Finalmente, cabe resaltar que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y lamentamos las molestias causadas en la implementación y/o uso de los desvíos provisionales mientras se desarrollan y culminan las obras en ese sector.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 24-07-2026 02:48:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3